

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "ANDUJAR S.A." (absorbente) con la compañía "GLOBALLANTA S.A." (absorbida) y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 17 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.867 y SC.IJ.DJCPTE.2000.169 de 1 y 6 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "ANDUJAR S.A." con la compañía "GLOBALLANTA S.A." y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Cuenca y Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "ANDUJAR S.A." y b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cancele la inscripción de la constitución de la Compañía GLOBALLANTA S.A. y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **07 NOV. 2000**

CRP/ljp
Expd. 46551, 6000

Dr. Roberto Salgado Valdez,

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 10 de noviembre del 2000.

R. Dantimilla B

Dr. Rubén Dantimilla B
Notario 29



DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.- Cuenca, Noviembre 13 del 2000.

LA NOTATIO PRIMERO

Attestado



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 114 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 32 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 22 NOV. 2000



Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal b) de la presente Resolución. CUENCA, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

